



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



“Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad”  
**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0134-2019-MDC/A**

Camanti, 26 de agosto de 2019.

**VISTOS:**

El Memorandum N° 041-2019-MDC/ALC, de fecha 23 de agosto de 2019, emitida por el Despacho de Alcaldía, por el que dispone la elaboración de la Resolución Administrativa de Alcaldía de encargatura del Despacho de Alcaldía a la Regidora María Luz Quispe Guevara, por viaje de comisión de servicios el día 27 al 30 del Sr. Alcalde a la ciudad de Lima con la finalidad reunirse con la Jefa del OPMI del Ministerio de Salud, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ejerciendo ésta autonomía en la facultad de ejecutar actos de gobierno y administrativos;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, en el numeral 6) artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el Alcalde puede delegar sus funciones y atribuciones políticas en un Regidor hábil en ausencia del mismo, de conformidad al Inc. 20) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorandum N° 041-2019-MDC/ALC, de fecha 23 de agosto de 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía, por el que dispone se elabore la Resolución Administrativa de Alcaldía, con la finalidad de delegar atribuciones políticas, por viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima con la finalidad de llevar a cabo una reunión con la Jefa del OPMI del Ministerio de Salud, para tocar el tema de Asistencia Técnica para el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Salud del Establecimiento de Salud de Quincemil, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi – Cusco, para los días 27 al 30 de agosto de 2019; delegando estas atribuciones en la persona de la Regidora María Luz Quispe Guevara, por cuanto las funciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal; siendo un acto administrativo y estando a la conformidad del memorándum al cual se hace referencia y que es antecedente al presente, por lo que es precedente emitir la resolución correspondiente;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inc. 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA a la Regidora MARÍA LUZ QUISPE GUEVARA, por viaje en Comisión de Servicios del Sr. Alcalde a la ciudad de Lima con la finalidad de llevar a cabo una reunión con la Jefa de la OPMI del Ministerio de Salud, para tocar el tema de Asistencia Técnica para el Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Salud del Establecimiento de Salud de Quincemil, distrito de Camanti, provincia de Quispicanchi – Cusco, para los días 27 al 30 de agosto de 2019, o en tanto dure la ausencia del señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, debiendo cumplir el encargo las atribuciones políticas, y las atribuciones administrativas quedan delegadas al Gerente Municipal, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

CC:  
GM  
REGIDORA  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI  
*Sebastián Velázquez Estrada*  
ALCALDE  
DNI: 25188641

